



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 391 Fecha:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

25 NOV. 2021

N° 316 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 25 NOV. 2021

VISTOS:

El Informe N° 279-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 09 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N° 1249-2020/GRC/GRDS de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 2024-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, Memorandum N° 2142-2020-GRC/GRPPAT de fecha 25 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Requerimiento N° 12020006797 de fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Orden de Servicio N° 2020-005736 de fecha 15 de octubre de 2020 a favor del proveedor Kevin Jesús Fernández Arbildo Conformidad de Servicios de fecha 03 de diciembre de 2020 suscrito por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N° 3922 -2021-GRC/GA-OL de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Logística, Memorando N° 880-2021-GRC/GA-TESO de fecha 05 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Tesorería, Informe N° 2934 -2021-GRC/GA-OL de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Logística, Informe N° 253-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 15 de julio de 2021 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N° 923-2021-GRC/GRDS de fecha 16 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe N° 3418-2021-GRC/GA-OL de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Logística, Memorando N° 779-2021-GRC/GAJ de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 3731-2021-GRC/GA-OL de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 1018-2021-GRC/GAJ de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, en el artículo primero aprobó el Expediente de la Actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 326,500.00 (Trescientos Veintiséis Mil Quinientos con 00/100 Soles); de conformidad con lo señalado en su Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución de 04 meses, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, precisa lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1843-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de agosto de 2020, en el cual adjunta el Informe N° 1780-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de agosto de 2020 emitido por la Oficina



2.5 NOV. 2021

JOHN GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 19973

de Presupuesto y Tributación, el cual expide la Certificación Crédito Presupuestario, indicando que la ejecución presupuestaria de la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", ejercicio 2020, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
ANOPS	PROD /PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3.999999	5000455	23	051	0115	00001	0003969	0141	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	002	18	2	3	2	7	11	99(*)	276,000
		18	2	3	2	7	11	6	7,400.00
		18	2	3	2	7	11	99	43,100.00
									326,500.00



Que, el Anexo N° 01 "PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO", que forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, consideró las mismas específicas de gasto con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 326,500.00 (Trescientos Veintiséis Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Informe N° 279-2020/GRC/GRDS-OREDIS de fecha 09 de septiembre de 2020, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el Memorándum N° 1249-2020/GRC/GRDS de fecha 15 de setiembre de 2020, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la específica de gasto 2.3.27.116 a la específica de gasto 2.3.27.1199 por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para la contratación del servicios de confección e instalación de paneles para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD" y en respuesta, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el Memorándum N° 2142-2020-GRC/GRPPAT de fecha 25 de septiembre de 2020, remite el Informe N° 2024-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, adjuntando el reporte del CCP SIAF-SP con la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO											
ANOPS	PROD/ PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFU N	META	FINALIDAD		SECUENCIA FUNCIONAL		
9002	3.999999	5000455	23	051	0115	00003	0003969		0141		
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modif.	Ppto. Final
NORMAL	0002	18	2	3	2	7	11	99(*)	276.000	0.00	276.000
		18	2	3	2	7	11	6	7,400	(7,400)	0.00
		18	2	3	2	7	11	99	43,100	7,400	50,500
									326,500	0.00	326,500



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 25 NOV. 2021

Que, en el cuadro precedente se visualiza la modificación (rebajado) del clasificador de gasto 2.3.27.116, por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y el presupuesto modificado (cargado) al clasificador de gasto 2.3.27.1199, por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), dando un total de S/ 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 Soles), el cual permitió realizar el trámite de requerimiento N° 12020006797 de fecha 12 de octubre de 2020 por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, para el servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner full color con postes de madera de 5M de altura de la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD";

Que, mediante el Cuadro Comparativo (SERVICIOS), la Unidad de Programación y/o Valor Referencial de la Oficina de Logística, contrasta los precios ofertados de la FUENTE 01 COTIZACIONES, teniendo como mejor oferta lo presentado por el proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, por el valor de S/ 7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por el servicio de confección e instalación de 05 paneles para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", efecto por el cual, con fecha 15 de octubre de 2020, la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración, emite la Orden de Servicio N° 2020-0005736 al proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, identificado con RUC 10627436705, por el servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", con el Informe N° 0011-2020/BVZ, el Coordinador de la actividad da cuenta de la colocación de paneles del proveedor con fecha 25 de octubre de 2020, previa verificación del mismo, según Acta de Constatación de fecha 02 de noviembre de 2020, por lo que sugiere otorgar la conformidad del servicio realizado, siendo así, con fecha 03 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad suscribe la Conformidad de Servicio, por el servicio de confección e instalación de paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura de la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD";

Que, con Memorando N° 3922 -2021-GRC/GA-OL, de fecha 02 de julio de 2021, la Oficina de Logística, en atención a la Carta S/N, de fecha de 01 de julio del 2021, del Proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, solicita a la Oficina de Tesorería el informe correspondiente sobre el trámite de reconocimiento de Crédito Devengado, por el servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD";

Que, a través del Memorando N° 880-2021-GRC/GA-TESO de fecha 05 de julio de 2021, la Oficina de Tesorería, comunica a la Oficina de Logística, referente al pago pendiente a favor del proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús con la Orden de Servicio de N° 005736 por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil cuatrocientos con 00/100 Soles), que no registra pago del Periodo 15/10/2020 al 05/07/2021 como consta en el Estado de Cuenta por Proveedor del sistema SIGA del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 2934 -2021-GRC/GA-OL, de fecha 07 de julio del 2021, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe técnico del servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", con la finalidad de continuar con el trámite de reconocimiento de Crédito Devengado a favor del Proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, según Orden de Servicio N° 2020-5736 por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil cuatrocientos con 00/100 Soles);



25 NOV. 2021

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FEDATARIO ALTERNO

Que en mérito al Informe N° 253-2021-GRC/GRDS-OREDIS de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Memorándum N° 923-2021-GRC/GRDS, de fecha 16 de julio de 2021, remite a la Oficina de Logística, el Informe Técnico por reconocimiento de Crédito Devengado del Proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, por el servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura para la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD";

Que, con Informe N° 3418-2021-GRC/GA-OL de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración, el Informe Técnico por reconocimiento de Crédito Devengado del proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, considerando en sus conclusiones y recomendaciones, viable el reconocimiento de Crédito Devengado a favor del proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús, por el importe de S/ 7,400.00 (Siete Mil cuatrocientos con 00/100 Soles) correspondiente a la Orden de Servicio N° 2020-005736 y recomienda que, en aplicación del numeral 6.4 y 6.5 del Título VI de la Directiva General N° 001-2014-GRC-GA/CONTA, se traslade dicho informe técnico, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita opinión legal respecto a la procedencia del Crédito de Devengado;

Que, mediante Memorando N° 779-2021-GRC/GAJ, de fecha 23 de agosto 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dentro del análisis realizado, señala que no se encuentra en los antecedentes, la Resolución Gerencial General Regional, mediante la cual, la Gerencia General Regional, de conformidad a la delegación de funciones otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, apruebe la modificación del expediente de la Actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", en atención a la modificatoria del presupuesto analítico desagregado del cambio de especifica de gasto por el servicio de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura, la cual dio origen al Requerimiento N° 2020-006797 por parte del área usuaria y el giro de la Orden de Servicio N° 2020-005736 por parte de la Oficina de Logística;

Que, con Informe N° 3731-2021-GRC/GA-OL, de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Logística en atención al Memorando N° 779-2021-GRC/GAJ, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la subsanación de las observaciones señaladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, requiriendo cumpla con adjuntar la resolución apruebe la modificación del expediente de la Actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD" en atención a la modificatoria del presupuesto analítico desagregado del cambio de especifica de gastos del servicios de confección e instalación de 05 paneles de 4M X 2M, en banner Full color con postes de madera de 5M de altura, para continuar con el trámite de reconocimiento de Crédito Devengado a favor del proveedor Fernández Arbildo Kevin Jesús;

Que, con el Memorándum N° 1018-2021-GRC/GAJ de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en sus CONCLUSIONES señala que, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo social; Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad en calidad de área usuaria; Oficina de Logística en su condición de órgano encargado de la contrataciones; Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como la normativa vigente, en el marco de lo previsto en el Artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable proceder con la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de agosto de 2020 y del Anexo N° 01;



25 NOV. 2021

Que, la Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao – Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, establece en el ítem VI Sobre Mecánica Operativa, numeral 6.2 Ejecución de la Actividad, 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o No Presupuestal, 6.2.2.1 "En caso se necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestario, etc..) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica responsable sustenta los cambios y actualiza el expediente o documentación según sea el caso. 6.2.2.2 Remite informe a la Gerencia General Regional, quien dispone su trámite derivando la solicitud a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, caso contrario archiva el expediente";

Que, en mérito al Informe N° 2024-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", resulta necesario contar con el acto resolutorio de eficacia anticipada que apruebe la modificación de la estructura funcional programática y el presupuesto analítico desagregado de la mencionada actividad, contenidos en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020 y en el Anexo N° 01, respectivamente; para continuar con el trámite de reconocimiento de crédito devengado de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística con el Informe N° 3731-2021-GRC/GA-OL; el acto resolutorio de eficacia anticipada, de acuerdo al Capítulo III del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" Artículo 17.1 señala, al acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 de Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, con eficacia anticipada al 25 de septiembre del 2020 el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020 y el Anexo N° 01 Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", ejercicio 2020, en virtud al Memorandum N° 2142-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de setiembre de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la cual adjunta el Informe



N° 2024-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, quedando la siguiente Estructura Funcional Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO											
ANOPS	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFU N	MET A	FINALIDAD		SECUENCIA FUNCIONAL		
0002	3.999999	5000455	23	051	0115	00003	0003969		0141		
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modif.	Ppto. Final
NORMAL	0002	18	2	3	2	7	11	99(*)	276,000	0.00	276,000
		18	2	3	2	7	11	6	7,400	(7,400)	0.00
		18	2	3	2	7	11	99	43,100	7,400	50,500
									326,500	0.00	326,500

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en los demas extremos el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 137-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad "ORIENTACION Y PROMOCION PARA LA VALORACION Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD", en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar debidamente la presente Resolución, conjuntamente con el Expediente Original a la Oficina de Logística, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

25 NOV. 2021

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN Y RESPETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU ROL CONTRIBUTIVO EN LA SOCIEDAD"

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PLAZO (Informe)	P.U.	COSTO TOTAL S/
2.3.2.7.11.99 .2	SERVICIOS DIVERSOS - LOCADOR					276,000.00
1	Coordinador General, según TDR	Unidad	1	4	4,000.00	16,000.00
2	Capacitador, según TDR	Unidad	5	4	3,500.00	70,000.00
3	Facilitador, según TDR	Unidad	5	4	2,000.00	40,000.00
4	Promotor de la Actividad, según TDR	Unidad	30	4	1,250.00	150,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					50,500.00
	Herramientas del Capacitador					
5	Servicio de Diseño, Edición y Arreglo definitivo de un Certificado de Participación , en formato de diploma A4, con visualización escrita del nombre del participante, la cantidad de horas lectivas, las firmas digitales de los organizadores y demás denominaciones que describen en los TDR del Taller Virtual realizado por OREDIS Callao.	Servicio	1	n/a	1,800.00	1,800.00
6	Servicio de Elaboración, Diseño y Arreglos definitivos de un Cuaderno de Trabajo para el componente 1; persona con discapacidad y población sin discapacidad, de 20 páginas a full color en formato PDF o imagen Editor, con textos e imágenes, según el Eje temático del componente, previa coordinación con el área usuaria según TDR.	Servicio	1	n/a	2,700.00	2,700.00
7	Servicio de Elaboración, Diseño y Arreglos definitivos de un Instructivo de Sensibilización para el componente 2; Policías y Profesionales de la Salud de la Región Callao, de 40 páginas a full color en formato PDF o imagen Editor, con textos e imágenes, según el Eje temático del componente, previa coordinación con el área usuaria; según TDR.	Servicio	1	n/a	3,600.00	3,600.00
8	Servicio de Diseño, Edición y Arreglos definitivos de Guías de Fortalecimiento para el Componente 3; Docentes EBR, EBE, y auxiliares de Educación de la Región Callao, de 30 páginas a full color en formato PDF o imagen Editor, con textos e imágenes, según el Eje temático del componente, previa coordinación con el área usuaria; según TDR.	Servicio	1	n/a	3,600.00	3,600.00
9	Servicio de Diseño, Desarrollo y Edición de Video con contenidos Educativos en formato Mpeg4 Full HD, explicado con imágenes, textos, banners y animación simple, de una máximo de 5 minutos, con la temática correspondiente a cada Eje temático, previa coordinación con el área usuaria, según TDR.	Servicio	3	n/a	5,466.67	16,400.00
	Apoyo visual y Logístico					
10	Servicio de Confección e instalación de 5 paneles de 4m x 2m, en banner a full color, con postes madera de 5m de altura, según TDR.	Servicio	5	n/a	1,480.00	7,400.00
11	Servicio de Convocatoria a participar de la Actividad por medio del perifoneo con unidad móvil, con audio pre gravado, y con recorrido según mapa y zonas determinadas por el Área usuaria y el Expediente de Actividad, según TDR.	Servicio	54	3	277.78	15,000.00
TOTAL						326,500.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 NOV. 2021